



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

TARJETA INFORMATIVA

Morelia, Michoacán., 04 de Marzo de 2024.

De: C.P. Ana Isabel Hinojosa Flores
Directora de Presupuesto y Finanzas.

Para: Mtra. Patricia Flores Anguiano
Subsecretaria de Administración

Por este medio me permito remitir a Usted, el documento de posición institucional de la Evaluación de Fone 2023, para firma y sello de la Titular de esta UPP: Dra. Gabriela Desireé Molina Aguilar, de esta forma damos cumplimiento a la normativa aplicable.

Sin más por el momento envío a Usted un cordial saludo.



Secretaría
de Educación

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Servo de la Nación # 1175,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58192,
Morelia, Michoacán.



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia o Entidad Ejecutora: Secretaría de Educación del Estado

Fondo: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Tipo de evaluación: Gestión Institucional

Programa Anual de Evaluación: 2023

Ejercicio Evaluado: 2022

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.

Antecedentes

El propósito del Fondo es apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica y, en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.

La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo es el Ente Público encargado de la ejecución del Programa Presupuestario Educación Básica, el cual es financiado con los recursos correspondientes al Ramo General 33 del PEF, específicamente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con el destino del gasto, así como también cumplir con lo definido en la normativa respecto a la transparencia y rendición de cuentas, tanto federal como estatal.

El Programa presupuestario a evaluar fue DA, Educación Básica para el ejercicio fiscal 2022, tiene como objetivo que "Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado" con el fin de "Contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes".

Por lo anterior, se definieron Componentes y sus Actividades o procesos de gestión para cumplir con dicho objetivo y contribuir al objetivo estratégico, mostrando con clara congruencia entre el Manual de Organización con las Actividades o procesos de gestión para la entrega y generación de los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, así como en documentos oficiales respecto al destino y operación del Fondo tanto estatales como federales.

De acuerdo a los datos expuestos, dicha evaluación se realizó de acuerdo a los términos de referencia (TdR), emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM) del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para generar información útil, rigurosa, y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello mejorar la gestión para resultados (GpR).

Recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación

Recomendación No. 1: Emitir un Programa Estratégico Institucional donde se integre un diagnóstico situacional o un FODA referente a la planeación estratégica, con el objeto de cumplir con la normatividad en materia de Planeación, definir objetivos por alcanzar contemplando el mediano o largo plazo; así como indicadores para medir el avance y logro de las metas de los objetivos institucionales definidos.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Medio	Aceptada	Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Respecto a este ASM, la secretaría de educación cuenta con un Programa Operativo Anual, el cual cubre mediante la planeación y programación de metas y actividades a seguir para cada proyecto dentro del programa presupuestario.

Acción de mejora derivada de la postura

Se realizarán reuniones de trabajo con la Coordinación de Planeación y Evaluación Educativa para realizar el diagnóstico situacional o FODA, referente a las áreas encargadas de la planeación.

Recomendación No. 2: (Documentar una estrategia de cobertura donde se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida por del Pp financiado con recursos del FONE, con la finalidad de medir y conocer las situaciones de cambio generadas con la entrega de los bienes y/o servicios que lo componen.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Institucional	Medio	Aceptada	Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Respecto a este ASM, la Secretaría de Educación basa sus cálculos para los indicadores en las estadísticas 911, y de Conapo para obtener las poblaciones potenciales y atendidas por la misma.

Acción de mejora derivada de la postura

Se tratará este tema con las Unidades Responsables encargadas de realizar la cuantificación y captura de los datos estadísticos para revisar los métodos y acciones. Para conocer las situaciones de los cambios en las entregas de bienes y servicios.

Recomendación No. 3: Aplicar mejoras a partir de un análisis FODA institucional e identificar cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el 2018 y 2019, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Institucional	Medio	Aceptada	Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM
Respecto a este ASM, la secretaría de educación cuenta con la información estadística necesaria para subsanarlo, como lo son la estadística 911 de cada uno de los años requeridos en este ASM.
Acción de mejora derivada de la postura
Se realizarán reuniones de trabajo con la Coordinación de Planeación y Evaluación Educativa para realizar el diagnóstico situacional o FODA, referente a las áreas encargadas de la planeación, además de solicitar a las mismas los resultados de los años 2018 y 2019 respecto a oportunidades y debilidades en esos ejercicios fiscales.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en su artículo 18 y 41.

Manual de Organización de la secretaría de Educación.

Estructura Programática Presupuestal 2022

Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE 2022 INDETEC)

Programa Operativo Anual 2022

Planeación Anual 2022

Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIEM)

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

En la secretaria de educación en el estado de Michoacán, hacemos hincapié de acuerdo al Plan de Desarrollo Integral del Estado 201-2027, dónde se estipula que la educación debe ser para todos, y de acuerdo a esta evaluación, estamos rebasando la meta del 100% en lo referente a la cobertura para el nivel de Educación Básica.

Cabe destacar que el respaldo firme y constante del Gobierno Federal hacia Michoacán, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se ha consolidado en más de cinco encuentros clave entre la titular de la SEP, Leticia Ramírez Amaya, la Secretaria de Educación del estado, Gabriela Molina Aguilar y el Gobernador Alfredo Ramírez Bedolla. La coordinación efectiva entre ambos niveles de gobierno ha abordado diversas áreas esenciales para el desarrollo educativo, entre las que se incluyen la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento institucional, encuentros pedagógicos, desarrollo docente, justicia laboral y la rectoría de la educación

Con la certeza de que este año continuará el sólido trabajo conjunto, las expectativas son altas para cosechar aún más frutos en la colaboración entre el Gobierno Federal y el estado de Michoacán en el ámbito educativo. Este compromiso conjunto refleja el firme propósito de avanzar hacia un sistema educativo más sólido y orientado hacia el futuro en beneficio de los estudiantes y educadores en Michoacán

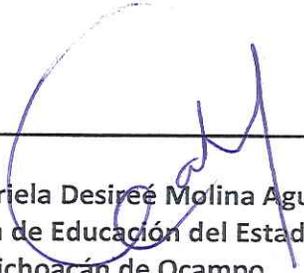
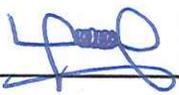
Sobre el proceso de evaluación.

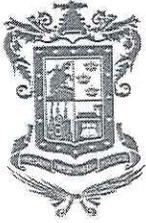
Respecto al proceso de la evaluación cabe destacar que la CPLADEM ha brindado a esta Secretaría las herramientas (Asesorías, capacitaciones, reuniones de trabajo); necesarias para responder a la evaluación de acuerdo a la normativa aplicable, estableciendo una mutua interrelación con la evaluadora externa (INDETEC).

Calidad del informe final de la evaluación.

Derivado a varias observaciones realizadas por esta dependencia a la evaluación realiza por INDETEC, en lo referente a sintaxis, ortografía y congruencia con los TdR enviados, se detectaron algunas inconsistencias de manejo de la información proporcionada al ente evaluador, las cuales ya fueron subsanadas, por medio de varias minutas de trabajo realizadas en coordinación con la CPLADEM.

De los cuales se obtuvieron resultados favorables, dando validez y siendo factible la publicación de los resultados de la Evaluación contemplada en el PAE 2023, en tiempo y forma.

	
<p>Dra. Gabriela Desirée Molina Aguilar Secretaria de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo</p>	<p>C.P. Ana Isabel Hinojosa Flores Directora de Presupuesto y Finanzas</p>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

TARJETA INFORMATIVA

Morelia, Michoacán., 04 de Marzo de 2024.

De: C.P. Ana Isabel Hinojosa Flores
Directora de Presupuesto y Finanzas.

Para: Mtra. Patricia Flores Anguiano
Subsecretaria de Administración

Por este medio me permito remitir a Usted, el documento de posición institucional de la Evaluación de Fone 2023, para firma y sello de la Titular de esta UPP: Dra. Gabriela Desireé Molina Aguilar, de esta forma damos cumplimiento a la normativa aplicable.

Sin más por el momento envío a Usted un cordial saludo.



Secretaría
de Educación
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Siervo de la Nación # 1175,
Sentimientos de la Nación, C.P. 58192,
Morelia, Michoacán.



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia o Entidad Ejecutora: Secretaría de Educación del Estado

Fondo: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Tipo de evaluación: Gestión Institucional

Programa Anual de Evaluación: 2023

Ejercicio Evaluado: 2022

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.

Antecedentes

El propósito del Fondo es apoyar a las entidades federativas para cubrir los gastos de operación asociados al cumplimiento de las atribuciones que tienen asignadas en materia de educación básica y normal, específicamente para el desarrollo de las acciones relativas a la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena, y de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica y, en su caso, al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.

La Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo es el Ente Público encargado de la ejecución del Programa Presupuestario Educación Básica, el cual es financiado con los recursos correspondientes al Ramo General 33 del PEF, específicamente del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con el destino del gasto, así como también cumplir con lo definido en la normativa respecto a la transparencia y rendición de cuentas, tanto federal como estatal.

El Programa presupuestario a evaluar fue DA, Educación Básica para el ejercicio fiscal 2022, tiene como objetivo que "Niños y niñas de 3 a 15 años de edad están matriculados en escuelas públicas de Educación Básica en el estado" con el fin de "Contribuir a asegurar la calidad de la educación que reciben los alumnos de educación básica en las escuelas así como procurar la formación integral de éste y de todos los grupos de la población, mediante la aplicación de modalidades de atención pedagógicas, tecnológicas y de organización pertinentes".

Por lo anterior, se definieron Componentes y sus Actividades o procesos de gestión para cumplir con dicho objetivo y contribuir al objetivo estratégico, mostrando con clara congruencia entre el Manual de Organización con las Actividades o procesos de gestión para la entrega y generación de los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, así como en documentos oficiales respecto al destino y operación del Fondo tanto estatales como federales.

De acuerdo a los datos expuestos, dicha evaluación se realizó de acuerdo a los términos de referencia (TdR), emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM) del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para generar información útil, rigurosa, y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello mejorar la gestión para resultados (GpR).

Recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación

Recomendación No. 1: Emitir un Programa Estratégico Institucional donde se integre un diagnóstico situacional o un FODA referente a la planeación estratégica, con el objeto de cumplir con la normatividad en materia de Planeación, definir objetivos por alcanzar contemplando el mediano o largo plazo; así como indicadores para medir el avance y logro de las metas de los objetivos institucionales definidos.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Institucional	Medio	Aceptada	Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Respecto a este ASM, la secretaría de educación cuenta con un Programa Operativo Anual, el cual cubre mediante la planeación y programación de metas y actividades a seguir para cada proyecto dentro del programa presupuestario.

Acción de mejora derivada de la postura

Se realizarán reuniones de trabajo con la Coordinación de Planeación y Evaluación Educativa para realizar el diagnóstico situacional o FODA, referente a las áreas encargadas de la planeación.

Recomendación No. 2: (Documentar una estrategia de cobertura donde se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida por del Pp financiado con recursos del FONE, con la finalidad de medir y conocer las situaciones de cambio generadas con la entrega de los bienes y/o servicios que lo componen:

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Institucional	Medio	Aceptada	Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Respecto a este ASM, la Secretaría de Educación basa sus cálculos para los indicadores en las estadísticas 911, y de Conapo para obtener las poblaciones potenciales y atendidas por la misma.

Acción de mejora derivada de la postura

Se tratará este tema con las Unidades Responsables encargadas de realizar la cuantificación y captura de los datos estadísticos para revisar los métodos y acciones. Para conocer las situaciones de los cambios en las entregas de bienes y servicios.

Recomendación No. 3: Aplicar mejoras a partir de un análisis FODA institucional e identificar cuáles fueron las fortalezas que se tuvieron en el 2018 y 2019, con cuáles oportunidades se atendieron las debilidades, y cómo se sortearon las amenazas.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Institucional	Medio	Aceptada	Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM
Respecto a este ASM, la secretaría de educación cuenta con la información estadística necesaria para subsanarlo, como lo son la estadística 911 de cada uno de los años requeridos en este ASM.
Acción de mejora derivada de la postura
Se realizarán reuniones de trabajo con la Coordinación de Planeación y Evaluación Educativa para realizar el diagnostico situacional o FODA, referente a las áreas encargadas de la planeación, además de solicitar a las mismas los resultados de los años 2018 y 2019 respecto a oportunidades y debilidades en esos ejercicios fiscales.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación en su artículo 18 y 41.

Manual de Organización de la secretaría de Educación.

Estructura Programática Presupuestal 2022

Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE 2022 INDETEC)

Programa Operativo Anual 2022

Planeación Anual 2022

Programa Sectorial de Educación del Estado de Michoacán

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 (PLADIEM)

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

En la secretaria de educación en el estado de Michoacán, hacemos hincapié de acuerdo al Plan de Desarrollo Integral del Estado 201-2027, dónde se estipula que la educación debe ser para todos, y de acuerdo a esta evaluación, estamos rebasando la meta del 100% en lo referente a la cobertura para el nivel de Educación Básica.

Cabe destacar que el respaldo firme y constante del Gobierno Federal hacia Michoacán, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se ha consolidado en más de cinco encuentros clave entre la titular de la SEP, Leticia Ramírez Amaya, la Secretaria de Educación del estado, Gabriela Molina Aguilar y el Gobernador Alfredo Ramírez Bedolla. La coordinación efectiva entre ambos niveles de gobierno ha abordado diversas áreas esenciales para el desarrollo educativo, entre las que se incluyen la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, el fortalecimiento institucional, encuentros pedagógicos, desarrollo docente, justicia laboral y la rectoría de la educación

Con la certeza de que este año continuará el sólido trabajo conjunto, las expectativas son altas para cosechar aún más frutos en la colaboración entre el Gobierno Federal y el estado de Michoacán en el ámbito educativo. Este compromiso conjunto refleja el firme propósito de avanzar hacia un sistema educativo más sólido y orientado hacia el futuro en beneficio de los estudiantes y educadores en Michoacán

Sobre el proceso de evaluación.

Respecto al proceso de la evaluación cabe destacar que la CPLADEM ha brindado a esta Secretaría las herramientas (Asesorías, capacitaciones, reuniones de trabajo); necesarias para responder a la evaluación de acuerdo a la normativa aplicable, estableciendo una mutua interrelación con la evaluadora externa (INDETEC).

Calidad del informe final de la evaluación.

Derivado a varias observaciones realizadas por esta dependencia a la evaluación realiza por INDETEC, en lo referente a sintaxis, ortografía y congruencia con los TdR enviados, se detectaron algunas inconsistencias de manejo de la información proporcionada al ente evaluador, las cuales ya fueron subsanadas, por medio de varias minutas de trabajo realizadas en coordinación con la CPLADEM.

De los cuales se obtuvieron resultados favorables, dando validez y siendo factible la publicación de los resultados de la Evaluación contemplada en el PAE 2023, en tiempo y forma.

Dra. Gabriela Desiree Molina Aguilar
Secretaria de Educación del Estado de
Michoacán de Ocampo

C.P. Ana Isabel Hinojosa Flores
Directora de Presupuesto y Finanzas